



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

16 MAR. 2017

DECRETO N° 396

**VISTOS:**

El Ord. N° 02-0272/17, de fecha 08 de Marzo de 2017, del Administrador Municipal, por medio del cual solicita modificación del Item presupuestario, señalado en el Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 24 de Febrero de 2017; El correo electrónico de 9 de Enero de 2017, de Gloria González, Delegada Municipal en Avenida del Mar, a Verónica Bravo, Jefe Adquisiciones; el "Historial de Orden de Compra 2450-2141-SE16; el Decreto de Inadmisibilidad o Deserción de la Oferta N° 28 de 11 de Enero de 2017; que declara desierta la licitación pública 2450-893-L116; el print de pantalla de la aceptación de la cancelación de la Orden de Compra, de 2 de Febrero de 2017, los "Términos de referencia" de 2 de Febrero de 2017; el Memo N° 04/17 de 18 de Enero de 2017, de la Delegada Municipal en la Avenida del Mar al Administrador Municipal (S); la Solicitud de Imputación Presupuestaria de contratación directa N° CD-021/17 de 31 de Enero de 2017; el Ordinario N° 02-0122/17 de 3 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal (S) al Asesor Jurídico, solicitando contrato directo por licitación declarada desierta; el Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de 24 de Febrero de 2017, que señala que el proveedor "Comercial Ocaranza Hijos y Compañía Limitada" se encuentra hábil; el Reglamento de la Ley N° 19.886, especialmente su artículo 10, Punto 7, letra I; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 08 de Marzo de 2017, mediante el Ord. N° 02-0272/17, el Administrador Municipal, según expresa, a petición de la Sección Contabilidad, solicitó la modificación del ítem del presupuesto municipal que se ha señalado en el Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 24 de Febrero de 2017, que autorizó la contratación directa de Comercial Ocaranza Hijos y Compañía Limitada, para la adquisición de tres chalecos salvavidas para ser utilizado por el equipo de salvavidas del bote de rescate durante la temporada estival 2017 en la Comuna de La Serena.

**DECRETO:**

**1.- MODIFÍQUESE** el numeral 6 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 24 de Febrero de 2017, que autorizó la contratación directa de **Comercial Ocaranza Hijos y Compañía Limitada**, RUT N° 79.842.590-0, para la adquisición de tres chalecos salvavidas para ser utilizado por el equipo de salvavidas del bote de rescate durante la temporada estival 2017 en la Comuna de La Serena, en el siguiente sentido:

Donde dice "215.22.08.999.002, área de gestión 1-1-1".

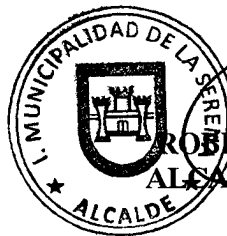
Debe decir "215.22.02.002, área de gestión 1.13.4".

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 24 de Febrero de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

Administrador Municipal - Sra. Gloria González Baldecchi (IT) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
RJ/LM/VRS/acc